



COMISIÓN EUROPEA

SECRETARÍA GENERAL

Bruselas, 6.6.2012

Ares(2012) 775028

*Excmo. Sr. D. Jesús POSADA MORENO
Presidente del Congreso de los Diputados
Floridablanca s/n
E-28014 MADRID*

Asunto: Propuesta de Reglamento del Consejo sobre el ejercicio del derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo en el contexto de la libertad de establecimiento y la libre de prestación de servicios {COM(2012) 130 final}

La Comisión ha recibido en el plazo de ocho semanas desde la fecha de transmisión (27.3.2012) dictámenes razonados de 12 cámaras de parlamentos nacionales en relación con la propuesta citada en el asunto¹.

Los dictámenes razonados recibidos representan 19 de los 54 votos asignados a los parlamentos nacionales con arreglo al Protocolo nº 2. En consecuencia, se ha alcanzado el umbral especificado en el artículo 7.2 del Protocolo nº 2 al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

La Comisión procede pues, con arreglo al mencionado artículo, a revisar la propuesta legislativa en cuestión con el fin de decidir si la mantiene, modifica o retira.

Por el Secretario General,

Jordi AYET PUIGARNAU

Director

¹ Folketing (DK), Riksdag (SE), Chambre des Députés (LU), Eduskunta (FI), Sejm (PL), Assembleia da Republica (PT), Sénat (FR), Saeima (LV), Chambre des représentants (BE), House of Commons (UK), Kamra Tad-Deputati (MT) y Tweede Kamer (NL).